



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

**C E R T I F I C O:**

Que la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Seguridad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2025, ha emitido, por unanimidad de sus miembros, el siguiente dictamen sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**“SEGUNDO. Aprobación del Convenio para el otorgamiento por el Consejo Insular de Aguas de La Palma al Ayuntamiento de El Paso, de subvención nominativa para ejecución de la actuación denominada “Instalación de conducciones de riego junto a la red de abastecimiento de Tamanca”.( Expediente nº 2025/2189).**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio para el otorgamiento, por el Consejo Insular de Aguas de La Palma al Ayuntamiento de El Paso, de subvención nominativa para ejecución de la actuación denominada “Instalación de conducciones de riego junto a la red de abastecimiento de Tamanca”, conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Consejo Insular de Aguas de La Palma.

CUARTO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del Convenio, una vez suscrito, para su conocimiento y efectos que procedan, a la Interventora municipal, a la Oficina Técnica Municipal y a la Agencia de Desarrollo Local.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, a la fecha de su firma electrónica.